

Términos y condiciones
"Un Año Gratis de acceso a nuestra red privada"

Los presentes términos y condiciones se aplican a las personas naturales que participan, mayores de 18 años, y que residan en el territorio nacional. El presente sorteo tiene la finalidad de obtener un solo ganador al cual se le permitirá el estacionamiento de un (1) solo vehículo en la Red Privada de Playas de Estacionamientos de Los Portales Estacionamientos Operadora S.A. (a quienes, en adelante, les denominaré como Los Portales Estacionamientos)

La lista de estacionamientos que participarán en el presente sorteo es la siguiente:

DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN
SANTIAGO DE SURCO	EL DERBY	AV. EL DERBY 124
SANTIAGO DE SURCO	EL POLO 2	EL POLO 820 - 828
SANTIAGO DE SURCO	LA ENCALADA	AV. LA ENCALADA CRUCE CON TULIPANES
SAN ISIDRO	BASADRE	AV. JAVIER PRADO OESTE ESQ. CON AV. J. BASADRE N° 260
SAN ISIDRO	CACERES	CA. EL PARQUE 150
SAN ISIDRO	CAMINO REAL	AV. V.A. BELAÚNDE 115
SAN ISIDRO	CHOQUEHUANCA	CHOQUEHUANCA 744
SAN ISIDRO	CHOQUEHUANCA II	CALLE CHOQUEHUANCA 667
SAN ISIDRO	DASSO	CA. ALVAREZ CALDERÓN 180
SAN ISIDRO	DERTEANO	CA. DIONISIO DERTEANO S/N
SAN ISIDRO	JAVIER PRADO ESTE	AV. JAVIER PRADO ESTE 707
SAN ISIDRO	JAVIER PRADO OESTE 679	AV. JAVIER PRADO OESTE 749
SAN ISIDRO	JUAN DE ARONA 773	JUAN DE ARONA 773
SAN ISIDRO	JUAN DE ARONA II	JUAN DE ARONA 813
SAN ISIDRO	LIBERTADORES	CALLE LIBERTADORES 732
SAN ISIDRO	MANUEL BAÑÓN	CA. MANUEL BAÑÓN 254
SAN ISIDRO	PAZ SOLDAN	AV. PAZ SOLDÁN 210 - 220 - 224
SAN ISIDRO	REAL ONCE	AV. V.A. BELAÚNDE 147, VÍA REAL 135
SAN ISIDRO	REPÚBLICA DE PANAMA	AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ
SAN ISIDRO	SEMINARIO	CALLE SEMINARIO 207
SAN BORJA	BERNINI	JR. BERNINI 142
SAN BORJA	SAN BORJA NORTE	SAN BORJA NORTE 105 URB. CORPAC
SAN BORJA	UCELLO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1980
MIRAFLORES	ALFREDO SALAZAR IV	CALLE ALFREDO SALAZAR 433
MIRAFLORES	ALFREDO SALAZAR V	CALLE ALFREDO SALAZAR 341, 345
MIRAFLORES	FATIMA	CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA 105
MIRAFLORES	GALERIAS	PASAJE LOS PINOS 165
MIRAFLORES	MIRAFLORES	CA. BOLÍVAR 250
MIRAFLORES	OVALO GUTIERREZ	OVALO GUTIÉRREZ 140
MIRAFLORES	PARQUE KENNEDY	CALLE SHELL 199
MIRAFLORES	VASCO NUÑEZ DE BALBOA	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA N° 667
LA MOLINA	LA FONTANA	URB. RESIDENCIAL MONTERRICO AMPLIACIÓN SUR AV. LA FONTANA 348
CERCADO DE LIMA	BEYTIA	JR. AZÁNGARO 345
CERCADO DE LIMA	EL MILAGRO	AV. ABANCAY 182
CERCADO DE LIMA	ESPAÑA	AV. ESPAÑA 557
CERCADO DE LIMA	JUNIN	JR. JUNÍN 229 - 231
CERCADO DE LIMA	MIRÓ QUESADA	JR. MIRÓ QUESADA 278
CERCADO DE LIMA	PUNO	AV. PUNO 492
CERCADO DE LIMA	UNION 1065	AV. UNION 1065
CALLAO	CONSTITUCIÓN	JR. CONSTITUCIÓN 335, 379

- Este sorteo tendrá un solo ganador.

- Participan solo personas naturales, mayores de 18 años y que residen en territorio nacional.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar deberás registrarte en el formulario del sorteo consignando tus datos y la foto de la boleta por el servicio pagado durante el mes del sorteo. Si no se registra la boleta de venta que evidencie el uso del servicio durante el mes, el premio no podrá ser reclamado.
- La elección del ganador se realizará al azar, el día **5 de agosto de 2019** vía un programa digital aleatorio. El nombre del ganador será publicado en el Fan Page de Los Portales Estacionamientos <https://www.facebook.com/LPEstacionamientos/> el día **9 de agosto de 2019**.
- El ganador del sorteo podrá hacer uso de nuestra **red privada de estacionamientos** en Lima - Callao, dentro de los horarios de atención de cada estacionamiento. La lista de estacionamientos que participan del sorteo se encuentra adjunta en el siguiente link: <https://cdn.losportalesestacionamientos.com.pe/web/CoberturaApparka.pdf>.
- Los estacionamientos antes mencionados podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- El premio no podrá canjearse por dinero ni por ningún otro bien y/o servicio, por lo que en ningún caso podrán ser reemplazados ni total ni parcialmente.
- El ganador podrá afiliar un (01) solo vehículo y placa registrado a su nombre para hacer efectivo el premio.

Sobre la entrega del premio

- El ganador podrá reclamar el premio presentado: 1) DNI 2) Tarjeta de Propiedad del vehículo a su nombre que afiliará y 3) Boleta de Venta que registró para el sorteo evidenciando el uso del servicio dentro del mes del concurso. El recojo del premio deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la publicación de su nombre en el Fan Page de Los Portales Estacionamientos.
- El ganador deberá firmar un acta de entrega al recibir el premio.
- El acceso a nuestra red privada solo podrá activarse con la tarjeta de proximidad que se le hará entrega al ganador una vez reclamado el premio. Esta deberá recogerse en la Oficina Principal ubicada en: Jirón Mariscal La Mar N° 991 (Ex Ugarte y Moscoso), Distrito de Magdalena del Mar, Lima.
- En caso el ganador seleccionado no reclamará el premio dentro del plazo antes detallado, Los Portales Estacionamientos podrá volver a sortear el premio a fin de seleccionar otro ganador dentro de los participantes registrados en ese mes. El nuevo ganador deberá seguir el procedimiento señalado en el presente documento a fin de reclamar el premio.

Sobre las condiciones del premio.

- El tiempo de duración del premio es de 12 meses calendario, iniciado desde el primer día que el ganador recoja su premio en nuestra oficina principal. Al término de los 12 meses, la tarjeta de proximidad será desactivada sin previo aviso.
- El acceso a los estacionamientos de nuestra red privada será únicamente con la tarjeta de proximidad. En caso de olvido o pérdida por parte del ganador, este no podrá acceder al beneficio y deberá sujetarse al pago de las tarifas y condiciones del estacionamiento que haya usado.
- Los Portales Estacionamientos, no emitirá duplicados por pérdida, robo o deterioro de la misma. La Tarjeta solo podrá ser cambiada si es que presentara fallas de origen, para lo cual el ganador deberá comunicarse al siguiente correo: estacionamientos@losportales.com.pe y acercarse a la dirección antes indicada con la

tarjeta de proximidad que presenta fallas para efectuar el cambio previa coordinación. Si el ganador no se presenta con la tarjeta de proximidad, esta no podrá ser reemplazada y se procederá a efectuar el bloqueo de la misma, quedando anulado el beneficio y el premio.

- El ganador deberá autorizar la difusión de su imagen en nuestros canales de comunicación como evidencia de la entrega del premio.

Restricciones

- No participan trabajadores ni familiares de Los Portales Estacionamientos.
- Nuestro servicio de estacionamiento se basa en la Ley N° 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular a nivel nacional.

Datos personales

- Los datos personales que los participantes facilitan a Los Portales Estacionamiento al momento de registrarse para el sorteo serán utilizados con la finalidad de contactar con el ganador para la entrega del premio, asimismo se podrá, recopilar, registrar, organizar, almacenar, conservar, elaborar, modificar, suprimir, extraer, consultar, utilizar, transferir o procesar de cualquier otra forma prevista por la Ley. Los que serán incorporados en el banco de datos denominado "**CLIENTES**" de titularidad de Los Portales Estacionamientos.
- El cliente puede ejercer sus derechos, en los términos previstos en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, presentando una solicitud escrita en la Oficina de Servicio y Calidad de Los Portales Estacionamientos ubicada en Jirón Mariscal la Mar Nro. 991, piso 6, Distrito de Magdalena del Mar, Lima, Perú (Oficina de Experiencia del Cliente Los Portales Estacionamientos) o al siguiente correo electrónico: estacionamientos@losportales.com.pe. Se podrán establecer otros canales para tramitar estas solicitudes, lo que será informado en la página web de Los Portales Estacionamientos.

Los participantes conocen, asumen y aceptan las condiciones establecidas en el presente documento y se someten a las Leyes de la República del Perú.

Para cualquier consulta o duda pueden contactarnos a nuestro canal de WhatsApp 993829002 o escribirnos a nuestro e-mail estacionamientos@losportales.com.pe